



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 06 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000157-2023-DPHI/MC

Visto, el expediente 2023-0150543; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2023-0150543, la señora María del Carmen Galván Piñas, Directora de CETPRO CORCOVADO, solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en jirón Moquegua N° 377, 2do piso, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en jirón Moquegua N° 377, 2do piso, distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte de la unidad matriz signada como Jr. Moquegua N° 371, 377, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual es conformante de la Zona Monumental de Lima, condición declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, así como, Inmueble de Valor del Centro Histórico de Lima delimitado según el Plano CH-01, del Anexo N° 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima-RUACHL, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 000236-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 31 de octubre de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Anuncio:
 - Primera línea: imagen
 - Segunda línea: **"CETPRO"**
 - Tercera línea: **"CORCOVADO"**
- b) Dimensiones: Largo: 0.45 m.
 - Altura: 0.44 m.
 - Área: 0.198 m²
 - Separación de pared: 5 cm.
 - Material: Metal
 - Color: Negro
- c) Tipo de fijación: Anclaje soldado de 5cm de largo
- d) Iluminación: Sin iluminación
- e) Ubicación: El anuncio se instalará al lado derecho del vano de acceso

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el establecimiento ubicado en jirón Moquegua N° 377, 2do piso, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;



Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el establecimiento ubicado en jirón Moquegua N° 377, 2do piso, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley 31770, Ley que modifica la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el establecimiento ubicado en jirón Moquegua N° 377, 2do piso, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en las láminas 01, 02, 03, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 17:07:50 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
LEON Isabela FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 09:34:26 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:

UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

SOLICITANTE: CETPRO CORCOVADO

DIRECCIÓN: JIRÓN MOQUEGUA 377 - CERCADO DE LIMA

ESCALA :

1/200



FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL:

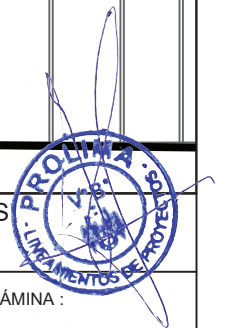
Maria Del Carmen Galván Píñas
Mg. María Del Carmen Galván Píñas
Directora

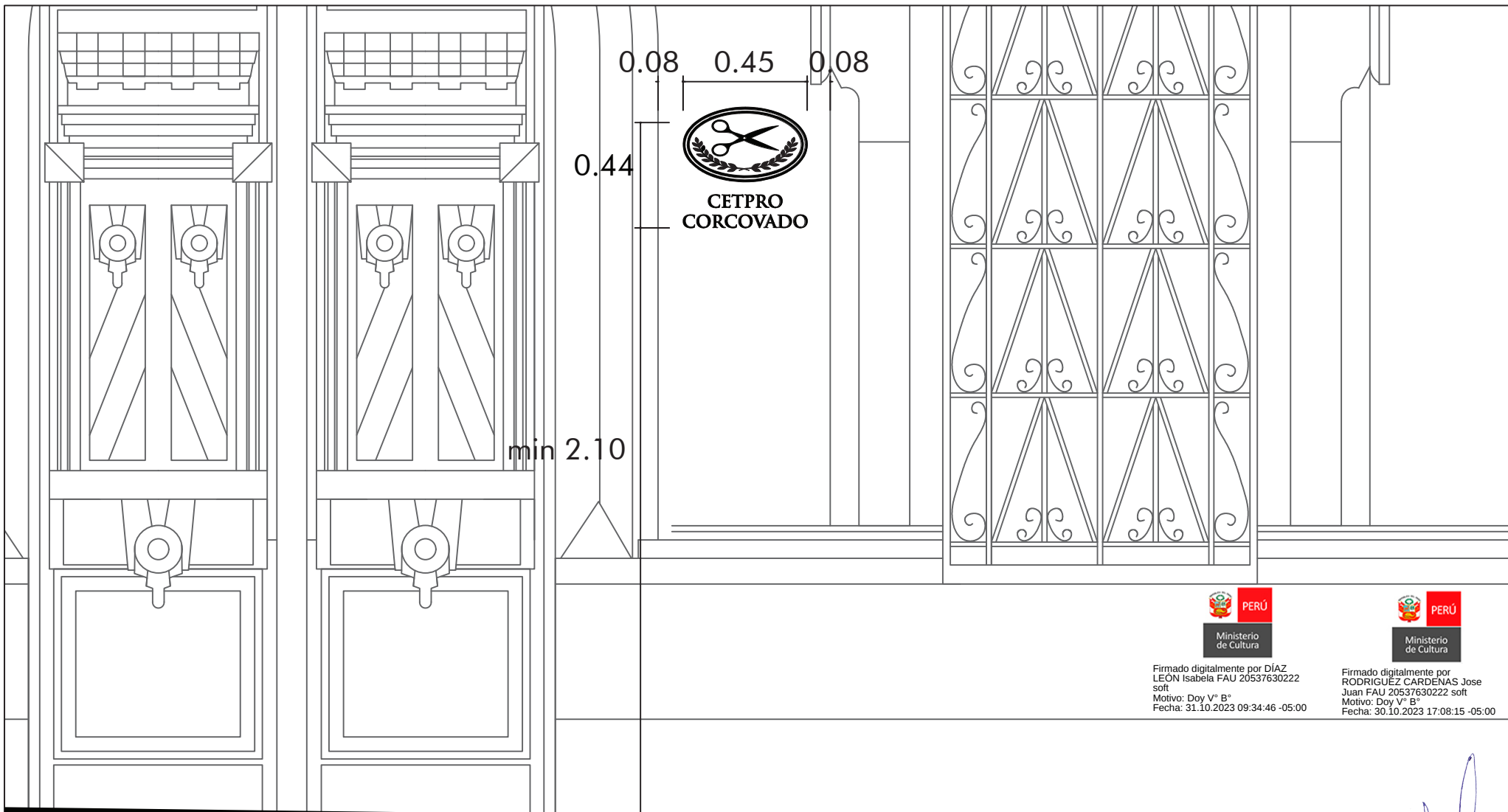
FIRMA Y SELLO
PROFESIONAL:

Carla
CARLA GARCIA FLORES
ARQUITECTA C.A.P 26711

LÁMINA :

01





Firmado digitalmente por DÍAZ
LEÓN Isabela FAU 20537630222
soft:
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 09:34:46 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CÁRDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 17:08:15 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO: **UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA**

SOLICITANTE: **CETPRO CORCOVADO**

DIRECCIÓN: **JIRÓN MOQUEGUA 377 - CERCADO DE LIMA**

ESCALA :

1/50



FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL:

[Firma]
Mag. Maria Del Carmen Galván Piñas
Directora

FIRMA Y SELLO
PROFESIONAL:

[Firma]
CARLA GARCIA FLORES
ARQUITECTA C.A.P 26711

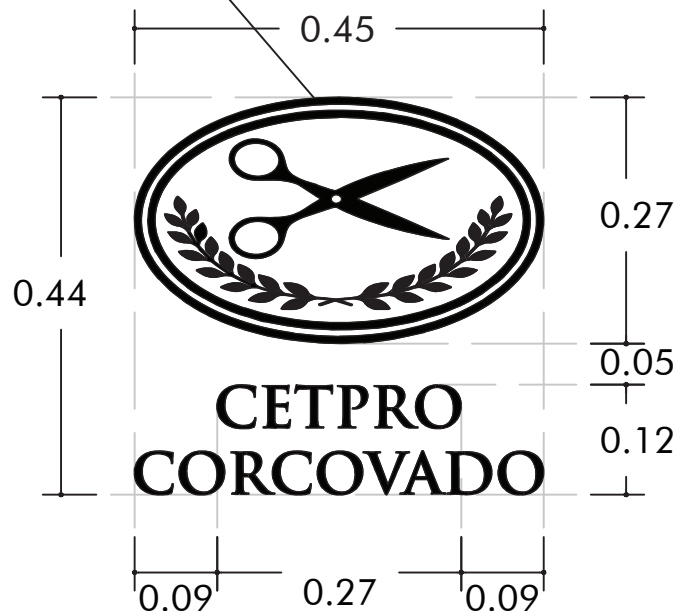
LÁMINA:

02



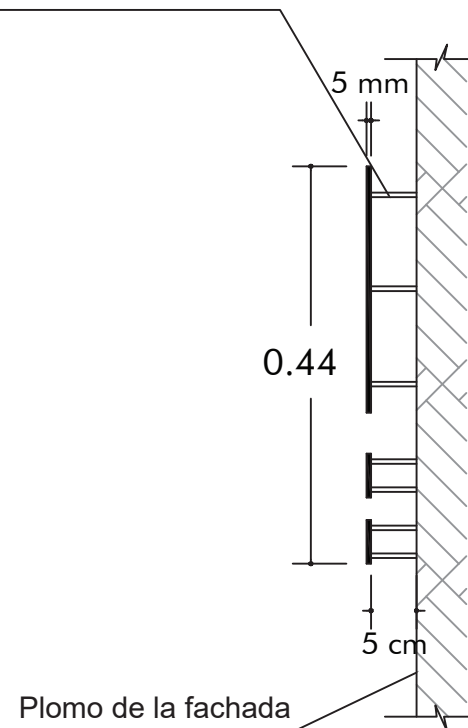
VISTA FRONTAL

Letrero de metal recortado de 5 mm de espesor



VISTA DE PERFIL

Anclaje soldado de 5 cm de largo y 5mm de diámetro.



Plomo de la fachada

- Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.
- La fachada debe estar en buen estado antes de colocar el letrero.
- No se utilizarán bases de ningún tipo (drywall, triplay, madera, mdf, etc.) para colocar el letrero.
- Color: negro mate.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 17:09:13 -05:00



Firmado digitalmente por DÍAZ
LEON Isabela FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 09:34:59 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO: **DETALLE POR CARÁCTER**

SOLICITANTE: **CETPRO CORCOVADO**

DIRECCIÓN: **JIRÓN MOQUEGUA 377 - CERCADO DE LIMA**

ESCALA :

1/10

FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL:



Msc. María Del Carmen Galván Piñas
Directora

FIRMA Y SELLO
PROFESIONAL:

Carla
CARLA GARCIA FLORES
ARQUITECTA C.A.P 26711

LÁMINA :

03

